



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	RICARDO CASTILLO OLIVER NUMERO 9 SECCION FUNDADORES AREA AH-KIM PECH	CONFORME
RFC	CCA050811488	
TELEFONO	981 12 7 30 00	
PLAZO DE ENTREGA	1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 05/03/2018 OSV-0113 RV2220-0124 RV2220-0124 - 23/02/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	SE REALIZO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 20,000 KM AL VEHICULO HILUX 2017, CON REFACCIONES ORIGINALES DE TOYOTA, EN CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE ACEITE, SE SOLICITA	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJJ-6084	SERIE	MR0EX8DD9H0171209	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2017	CILINDROS		KILOMETRAJE	20000
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$506.13
0045	ACEITE 5W30 (MARCA TOYOTA)	LITRO	6	\$72.72	\$436.32	\$69.81	\$506.13
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$511.47
1105	FILTRO DE AIRE DE MOTOR MARCA TOYOTA (871390K070)	PIEZA	1	\$366.89	\$366.89	\$58.70	\$425.59
1239	FILTRO DE ACEITE. MARCA TOYOTA (90915YZZD1)	PIEZA	1	\$74.03	\$74.03	\$11.84	\$85.87
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,121.41
0531	SERVICIO PREVENTIVO DE LOS 20,000 KMS	SERVICIO	1	\$966.73	\$966.73	\$154.68	\$1,121.41

SUBTOTAL \$1,843.97

IVA \$295.04

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$2,139.01

(SON: DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20||OSV-0113|2527|21390052|05032018|9|77]

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yalv79gxlIdm19RdJP0HeCmZXZRZ+dB11BcFqV9xZmmN/sZQeFZQmcP

DATOS SIACAM

ID: 9486	ETAPA: Directa
FOLIO: 0329	ESTATUS:
 47d71765173946e936225d8a6b9bce0	

5/03/18
Rosa Mij
Jefe Postventa

Recibo 05103118

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	RICARDO CASTILLO OLIVER NUMERO 9 SECCION FUNDADORES AREA AH-KIM PECH	CONFORME
RFC	CCA050811488	TELEFONO 981 12 7 30 00
	PLAZO DE ENTREGA 1	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 05/03/2018 OSV-0113 RV2220-0124 RV2220-0124 - 23/02/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	SE REALIZO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 20,000 KM AL VEHICULO HILUX 2017, CON REFACCIONES ORIGINALES DE TOYOTA, EN CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE ACEITE, SE SOLICITA	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJJ-6084	SERIE	MR0EX8DD9H0171209	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2017	CILINDROS		KILOMETRAJE	20000
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12.16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 05/03/2018

Página 2 de 2